



**ORDEN DEL CONSEJERO DE INTERIOR POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO “ATENCIÓN SANITARIA, REHABILITACIÓN Y PERITACIÓN PARA USO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR” (EXPTE. C.C.C. Nº C02/002/2010)**

---

Visto y examinado el expediente de referencia.

**RESULTANDO** que mediante Orden de 25 de noviembre de 2009 se inició el expediente de contratación de “*Atención sanitaria, rehabilitación y peritación para uso de los servicios de salud del Departamento de Interior*”, y por Orden de 5 de febrero de 2010 se aprobaron los pliegos y el expediente, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto con varios criterios de valoración.

**RESULTANDO** que el anuncio de licitación se publicó en el B.O.P.V. nº 40 de 1 de marzo de 2010.

**RESULTANDO** que dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación se recibieron ofertas de los siguientes licitadores:

- IQUIMESA SERVICIOS SANITARIOS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (Lotes 2-5)
- GOMOSA, S.A. (Lotes 3-6)
- UTE CLINICA VIRGEN BLANCA, S.A./CLINICA VICENTE SAN SEBASTIAN S.A. (Lotes 1-4)
- CLINICA MATERNAL NUESTRA SRA. DE LA ESPERANZA (Lote 5)

**RESULTANDO** que el 18 de marzo de 2010, la Comisión Central de Contratación procedió a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia.

**RESULTANDO** que el 29 de marzo de 2010, la Comisión Central de Contratación, previo análisis de la documentación presentada por los licitadores a quienes se les había requerido subsanar diversa documentación para acreditar que reunían las condiciones de capacidad y solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, acordó admitir todas las ofertas presentadas y procedió a la apertura de los sobres que contenían la oferta.

**RESULTANDO** que los precios ofertados por GOMOSA, S.A. exceden de los importes de los precios unitarios máximos fijados en los pliegos que rigen el contrato.

**RESULTANDO** que, en la sesión celebrada el 19 de abril de 2010, la Comisión Central de Contratación propuso la adjudicación de los lotes 1 y 4 a UTE CLINICA VIRGEN BLANCA, S.A./CLINICA VICENTE SAN SEBASTIAN S.A., lote 2 a IQUIMESA SERVICIOS SANITARIOS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, lote 5 a CLINICA MATERNAL NUESTRA SRA. DE LA ESPERANZA y la declaración de desierto de los lotes 3 y 6.

**CONSIDERANDO** los artículos 37, 42, 83, 134, 135 y 137 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CONSIDERANDO** el artículo 48 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

**CONSIDERANDO** las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el Decreto 471/2009, de 28 de agosto, sobre estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior.

### ORDENO

**PRIMERO.**- Adjudicar de forma provisional los siguientes lotes:

LOTE	ADJUDICATARIO	PRESUPUESTO
1	UTE CLINICA VIRGEN BLANCA, S.A./CLINICA VICENTE SAN SEBASTIAN S.A.	133.680 euros
2	IQUIMESA SERVICIOS SANITARIOS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL,	33.500 euros
4	UTE CLINICA VIRGEN BLANCA, S.A./CLINICA VICENTE SAN SEBASTIAN S.A.	314.900 euros
5	CLINICA MATERNAL NUESTRA SRA. DE LA ESPERANZA	107.200 euros

Los precios unitarios y los plazos parciales de cada uno de los lotes son los que figuran en las ofertas de los adjudicatarios. Dentro de los precios se incluyen todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista

La distribución plurianual del presupuesto de cada uno de los lotes es la que figura en la cláusula 3ª de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

**SEGUNDO.**- Declarar desiertos los lotes 3 y 6.

**TERCERO.**- El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

**CUARTO.**- Los adjudicatarios provisionales deben presentar en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el perfil del contratante ([www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)) la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; así como la documentación acreditativa del depósito en la Tesorería General del País Vasco de las garantías definitivas por los importes que se indican a continuación así como los justificantes de ingreso en concepto de gastos de publicación del anuncio en el B.O.P.V. de los importes siguientes:

LOTE	GARANTIA DEFINITIVA	GASTOS PUBLICACION
1	6.684 €	99,63 euros
2	1.675 €	99,63 euros
4	15.745 €	99,63 euros
5	5.360	99,63 euros

**QUINTO.**- Publíquese en el perfil del contratante del órgano de contratación y notifíquese a los licitadores.

**SEXTO.**- De conformidad con el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, contra esta Orden podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante este mismo órgano.

El plazo para interponer el recurso es de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que la presente resolución se publique en el perfil de contratante del órgano de contratación.

La tramitación del citado recurso se ajustará a lo dispuesto en el artículo 37 de la LCSP. Contra la resolución del recurso solo procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de julio de 2010.

**Fdo.: Rodolfo ARES TABOADA**  
**CONSEJERO DE INTERIOR**